



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 29 DE JULIO DE 1988

Número 173

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

1. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 1 de julio de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre medidas fitosanitarias obligatorias para plantaciones afectadas por el virus de «La Sharka» (Plum Pox Virus), y concesión de ayudas por arranque de frutales afectados.

3463

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3464

Orden de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

3469

Orden de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad: Ingenieros Técnicos en Topografía.

3473

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: ACOSAN, S.A.

3478

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3478

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3479

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3479

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Simeón Pérez Vizcaino, CAMPSA.

3479

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de mayo de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta a los terrenos de la Fábrica de la Pólvora y su entorno. Expte. 91/87.

3480

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente sancionador número 68/88.

3480

Expediente sancionador número 36/88.

3480

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio de contratación directa. 3480

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio de contratación directa. 3480

III. Administración de Justicia**JUZGADOS:**

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.147/87. 3481

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.183/87. 3481

Magistratura de Trabajo número Uno de Baleares. Autos número 868-88. 3481

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 86/88. 3481

Primera Instancia número Ocho de Madrid. Procedimiento judicial sumario 862/86. 3482

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 25/88. 3482

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 168/88. 3482

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

ALCANTARILLA. Expediente de anulación de valores recibos y certificaciones de descubierto en período voluntario. 3483

ABARAN. Pliegos de Condiciones para obras incluidas en el Plan Provincial 1988. 3483

SANTOMERA. Expediente número 3 de modificación de créditos. 3484

LORQUI. Expediente número 1 de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito. 3484

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que ha de regirse la contratación directa de la Cubierta de la Sala de Barrio de Alhama de Murcia. 3484

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Heredamiento de Singla. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 3484

Comunidad de Regantes de la Hila y de la Puente del Caldo y Miravetes. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 3484

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Venta pública de acciones. 3484

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6646 ORDEN de 1 de julio de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre medidas fitosanitarias obligatorias para plantaciones afectadas por el virus de "La Sharka" (Plum Pox Virus), y concesión de ayudas por arranque de frutales afectados.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, como resultado de trabajos de investigación realizados para la detección de virus en frutales de hueso, declaró oficialmente la existencia de la "Sharka" (Plum Pox Virus), mediante Orden de 16 de octubre de 1984. Habiéndose detectado recientemente nuevos focos de esta virosis en plantaciones de ciruelo y albaricoquero, resulta necesario adoptar medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento para evitar su difusión.

Ante la naturaleza de la virosis, resulta oportuno y justificado declarar obligatorio el arranque de los árboles enfermos y articular una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones afectadas por tal medida.

Por consiguiente, vistas las competencias asumidas por esta Consejería en materia de sanidad vegetal,

DISPONGO

Medidas fitosanitarias

Primero.—Es de obligado cumplimiento el arranque de los árboles o plantaciones de ciruelo y albaricoquero afectados por el virus de la "Sharka" (Plum Pox Virus), conforme a las determinaciones fitosanitarias que se adopte, en su caso, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.—Cuando pudiera apreciarse la aparición de un foco de "Sharka", los titulares de las explotaciones afectadas deberán comunicar de inmediato su existencia a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca al objeto de arbitrar las medidas para evitar su difusión. De esta obligación será responsable el titular de la explotación.

Tercero.—El incumplimiento de lo dispuesto en esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.—Si el titular de la explotación afectada no efectuase el arranque de los árboles enfermos una vez requerido para ello, la Administración procederá subsidiariamente a la ejecución de la obligación incumplida, siendo por cuenta del afectado los costes derivados de la actuación subsidiaria.

Ayudas por arranque

Quinta.—Se establece una línea de ayuda destinadas a compensar el arranque de los ciruelos y albaricoqueros afectados por el virus de la "Sharka".

En el anexo de la presente disposición se determinan, en relación con el año 1988, las variedades objeto de ayuda así como el baremo aplicable a efectos de cálculo de la correspondiente indemnización, quedando, en todo caso, su concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

Sexto.—La cuantía de referencia para fijar el importe de las ayudas será de 400 pesetas por punto, y sin que puede sobrepasar la cantidad concedida por explotación de 400.000 pesetas.

La puntuación del baremo se aplicará a árboles que dispongan de un desarrollo adecuado a la edad, especie y variedad de que se trate, y donde las características edáficas y climáticas sean las óptimas para su cultivo.

En el supuesto de cultivos asociados se establecerán las reducciones oportunas en función del periodo de vida de la asociación.

Tramitación de las ayudas

Séptimo.—Una vez comunicada la posible existencia de la enfermedad, conforme se determina en el punto segundo de la presente disposición, el personal técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, realizará las inspecciones que a continuación se especifica a fin de determinar la existencia del virus y aplicar la puntuación del baremo que corresponda para los frutales a arrancar.

En el supuesto de que el titular afectado hubiera incumplido la obligación mencionada en el punto segundo de esta disposición se considerará excluido de las ayudas por arranque, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o administrativas que pudieran resultar con motivo de su conducta.

Octavo.—Las inspecciones que realizará el personal facultativo de la Consejería son las siguientes:

—Primera inspección: donde se comprobará la presencia o existencia de "Sharka".

—Segunda inspección: comprobada la presencia o existencia del virus, se indicará el número de árboles afectados y que deben arrancarse (croquis y marcado), aplicación de la puntuación del baremo y determinación de las actuaciones a realizar por el afectado.

—Tercera inspección: comprobación del arranque de los árboles conforme a las determinaciones fitosanitarias señaladas por los servicios facultativos.

Noveno.—Ante el resultado de las inspecciones realizadas y una vez comprobado el arranque, por la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca se formulará propuesta de concesión de ayuda al Consejero de Agricultura, Ganadería y pesca, quien resolverá a tal efecto.

Décimo.—Los titulares de explotaciones en las que se hubiera procedido al arranque de árboles afectados de "Sharka" y que deseen replantarla de frutales, vendrán obligados inexcusablemente a utilizar plantones procedentes de viveros que hayan superado los controles oficiales de dicha enfermedad. A los titulares que incumplieran lo indicado en el párrafo anterior se les exigirá la devolución de las ayudas recibidas por el arranque más los intereses correspondientes aparte de las sanciones de tipo legal que pueda corresponderles.

Undécimo.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca para que dicte las normas de aplicación y desarrollo que requiera la presente Orden.

Duodécimo.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de julio de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

A N E X O

Baremo aplicable a titulares de explotaciones

EDAD	ESPECIE-PUNTOS	
	Albaricoquero	Ciruelo Red Beaut
PLANTACION		
Plantones de hasta 2 verdes	1	1
Periodo juvenil	2-4	2-4
Plena producción	4-10	4-6
Fase decaimiento	2-4	2-4

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6919 **ORDEN de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1.988, de 28 de Abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el Artículo 1º del DECRETO nº 42/1.987, de 22 de Julio, en relación con el Artículo 12.2 j) de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, más un 10% adicional, lo que supone un total de 3 plazas.

1.2. Del total de plazas convocadas se reserva 1 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1.987, de 27 de Abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1.986 de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1.986, de 27 de Junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1.984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2223/1.984, de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2617/1.985, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el Artículo 46.5, de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre será el de oposición.

1.7.1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 50 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: 2 horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A,B,C y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá dos que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de una prueba práctica relacionada con el temario, a elegir por el opositor entre dos propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto: Ejercicio Voluntario.

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los conocimientos y experiencia que el opositor acredite en materia de:

- Carreteras y Puertos.
- Recursos Hidráulicos.
- Transportes y Comunicaciones.
- Ordenación del Territorio.

Todos los Ejercicios tendrán carácter eliminatorio excepto el Cuarto.

1.8. El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 1 de Septiembre de 1.988, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados, 1 punto y hasta un límite de 4.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 9, 0'25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 9, 0'25 puntos y hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0'25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

Por cada ejercicio aprobado del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en las pruebas realizadas de 1.987, 3'75 puntos.

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer y Segundo Ejercicios:

Consistirán en la realización de los Ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer Ejercicio (Voluntario):

Consistirá en la realización del ejercicio Voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el Tercero (Voluntario).

1.10. En las pruebas Selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años.

C) Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1.982, de 7 de Abril de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de personas minusválidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1.982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los señalados para el Turno Libre, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 aparta dos 1 y 2 de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Pertenecer como Funcionario de Carrera al Grupo "B", formado parte de algún Cuerpo o Escala para cuyo ingreso se haya exigido específicamente el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

G) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios del Grupo "A" que no pertenezcan a Cuerpo o Escala para cuyo acceso se haya exigido Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de Septiembre de 1.987 (B.O.R.M. de 19 de Septiembre 1.987, nº 214).

3.2. Turno de promoción Interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante, y contendrá expresión del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de los cursos realizados (y exámenes aprobados en los términos expuestos en la Base 1.9.1).

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagan, s/n, 30.003 MURCIA, o en la forma establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; nº c/-3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación en tiempo y forma, de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

- D. José Salvador Fuentes Zorita, que actuará como Presidente.
- D. Cecilio Hernández Rubira.
- D. Juan Jodar Martínez.
- D. Luis Angel Temiño Aguirre.
- D. José Bautista Martín.

Suplentes:

- D. Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón, que actuará como Presidente.
- D. Rafael Blancas Roldán.
- D. Emilio Estrella Sevilla.
- D.ª M.ª Isabel Rodríguez Medina.
- D. Vicente Andreu Pastor.

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionado precepto legal.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por el Presidente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

5.6. Se abonarán asistencias a los miembros del tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1.986. Decreto 31/1.987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Primera para el Órgano de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes por la autoridad convocante se establecerá al número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

5.7. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública C/ Luis Fontes Pagan, s/n, 30.003 MURCIA.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso a la Cuerpo Superior Facultativo especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con las de acceso a cualquier otro Cuerpo o Escala o categoría Laboral de la Función Pública Regional.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "K".

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

7.1. Turno Libre:

Primer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio Voluntario:

Se calificará de 0 a 5 puntos, computándose la puntuación obtenida exclusivamente a efectos de orden de puntuación de los ya seleccionados.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1

B) Fase de Oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8.3. Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y correspondan al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública C/ Luis Fontes Pagan s/n 30003 MURCIA los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del Título exigido en la presente convocatoria.

- Certificado Médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste, no esté, acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un periodo de prácticas cuya duración será de seis meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1.986 de 27 de Junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará periodo de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al

previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Superior Facultativo, como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

BASE 12. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades a que se refiere el Capítulo IV en dicha Ley.

BASE 13 NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

PARTE COMUN

TEMA 1.

Constitución española de 1.978. Principios generales: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 3.

El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos administrativos.

TEMA 4.

El personal de las Administraciones Públicas: Nociones generales. Especial consideración de la Ley de Función Pública Regional. Clases de personal. Sus derechos y deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 5.

La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

GRUPO A

TEMA 1.

Las carreteras en España. Las redes estatales, autonómica, provincial y municipal. El Plan General de Carreteras. El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 2.

El tráfico en la red de carreteras de la Región de Murcia. El Plan Regional de aforos. Análisis de resultados. Distribución Modal y Zonal.

TEMA 3.

La mejora de la red viaria regional de Murcia. Obras de acondicionamiento, mejora y ensanche. Criterio, condiciones técnicas y funcionales. Programas y presupuestos para la red regional de Murcia. Costes.

TEMA 4.

La conservación de la red regional de Murcia. Situación actual. Problemática. Planes de conservación. Equipos. Medios. Costes.

TEMA 5.

La explotación de la red regional de Murcia. Problemática. Equipos. Las obras contiguas. Señalización y balizamiento. Control de automático de tráfico.

TEMA 6.

La seguridad vial en la red regional de Murcia. Accidentes. Análisis y medidas reductoras. Competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 7.

El banco de datos de la red viaria de la región de Murcia. Inventario de la red. Tipos. Conexión con otros bancos de datos. Su explotación y actualización.

TEMA 8.

Inspección de obras de carreteras en la Región de Murcia. Facultades de la Administración y del contratista. El control. El laboratorio de mecánica del suelo.

TEMA 9. Las competencias en materias de carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia. La Ley de Carreteras y el Reglamento. Su adaptación a la Comunidad. Travesías y zonas de dominio.

TEMA 10.

Geografía de la Región de Murcia. Los materiales para ejecución de bases y firmes. Las características físicas y climáticas y su influencia en el apoyo y conservación de la red regional de carreteras.

TEMA 11.

Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de puertos, ordenación de zonas costeras y vertidos al mar. El Plan Regional de Mejora de Puertos.

TEMA 12.

Planificación y explotación de puertos en la Región de Murcia. Análisis de la situación actual. Estadísticas portuarias. Previsiones de tráfico. Definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento.

TEMA 13.

Puertos deportivos de la Región de Murcia. Planificación. Situación actual. Previsiones.

TEMA 14.

Las obras portuarias en la Región de Murcia. Diques de abrigo. Obras de atraque. Dragados. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Instalaciones pesqueras.

TEMA 15

El litoral de la Región de Murcia. Características. Procesos litorales más significativos. Alteraciones medio ambientales. Planificación del litoral. Directrices y Previsiones.

GRUPO B

TEMA 1.

La cuenca hidrográfica del río Segura. Características generales. Infraestructuras básicas. Balance hidráulico. Caso particular de la Región de Murcia.

TEMA 2.

El abastecimiento de agua potable en la Región de Murcia. Recursos y demandas. Infraestructuras. El Plan de abastecimiento a pedanías.

TEMA 3.

Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos y regadíos. Régimen económico-financiero de la construcción de obras hidráulicas. Programas de inversión. Otras funciones de la Administración Regional en materia de aguas.

TEMA 4.

Legislación en materia de aguas. Ley de Aguas de 1.985. Otras Leyes de especial incidencia en la Red de Murcia.

TEMA 5.

El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes. Planteamiento general del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Infraestructuras realizadas. Balance energético. Actuaciones pendientes.

TEMA 6.

Explotación del Trasvase Tajo-Segura. Disposiciones reguladoras. Régimen económico de la explotación. Volúmenes trasvasados. Principales problemas.

TEMA 7.

El Posttrasvase Tajo-Segura. Infraestructura básica. Zonas regables. Disposiciones reguladoras. Planes Coordinados. Obras de redes de riego por sectores. Desarrollo actual y futuro.

TEMA 8.

El regadío tradicional en la Región de Murcia. Características de las distintas zonas regables. Disposiciones reguladoras. Principales problemas.

TEMA 9.

Las aguas subterráneas en la Región de Murcia. Sistemas hidrográficos. Criterios de planificación y gestión.

TEMA 10.

Saneamiento en la Región de Murcia. Plan de saneamiento y recuperación del río Segura. Plan de saneamiento integral del Mar Menor. Otras actuaciones. Situación actual y futura.

TEMA 11.

Depuración de las aguas residuales urbanas en la Región de Murcia. Criterios de elección del sistema de depuración para la Región. Nuevas tecnologías en implantación. Proyecto, construcción y explotación de lagunas de depuración. Reutilización de las aguas depuradas en la Región de Murcia.

TEMA 12.

Encauzamientos en la Región de Murcia. Criterios de proyectos. Tratamiento de márgenes. Actuaciones. Paisajes fluviales del río Segura.

TEMA 13.

Las avenidas en la Cuenca del Segura. Antecedentes históricos. El Plan General de Defensas contra avenidas. Otras

TEMA 14.

Economía del agua. Cánones y tarifas. Coste del agua en la Región de Murcia. Rentabilidad del agua en los regadíos de la Región. Evaluación económica de proyectos de inversión.

TEMA 15.

Uso del agua en regadíos en la Región de Murcia. Dotaciones de riego. Calidad del agua. Innovaciones tecnológicas implantadas. Proyecto y construcción de obras de infraestructura de modernos regadíos.

GRUPO C

TEMA 1.

La política común de transportes en el marco de las Comunidades Europeas. Impacto de la integración de España en los transportes internacionales con origen en la Región de Murcia.

TEMA 2.

La política común de infraestructuras de transportes en el marco de las Comunidades Europeas. Incidencia de la integración de España en la financiación de infraestructuras de transporte en la Región de Murcia.

TEMA 3.

La política de transportes en España. El concepto de unidad de transporte frente a las competencias regionales. El desarrollo legislativo. Los Planes de Transporte en la Región de Murcia.

TEMA 4.

El transporte interurbano por carretera. Estructura del sector, costes y tarifas. Los estudios del transporte regional: El caso de Murcia. Las estaciones terminales de autobuses, su diseño.

TEMA 5.

El transporte aéreo en España. El desarrollo del transporte aéreo regional y su compatibilidad con el interés nacional. Aeropuertos: Diseño y aplicación a la Región de Murcia.

TEMA 6.

El transporte ferroviario en España. RENFE y FEVE. Infraestructura y material móvil. Costes y tarifas. Las líneas de débil tráfico y el contrato programa. El caso regional y la línea Almendrace-Aguilas.

TEMA 7.

El Plan Director de Transportes de Murcia. Antecedentes. Estructura y contenido. Objetivos, Alternativas y Propuestas.

TEMA 8.

La organización del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Murcia. Transporte Regular y Discrecional. Competencias de concesión, autorización, inspección y sanción.

TEMA 9.

El transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Murcia. Parque y tráfico de vehículos pesados: Evolución. El transporte por ferrocarril.

TEMA 10.

La promoción del transporte en el marco de las Comunidades Autónomas. Las campañas de imagen. El caso de Murcia.

TEMA 11.

La mejora de las infraestructuras en el FFCC. Criterios de diseño: Variantes y rectificaciones. Ripado de curvas y otras técnicas. Los criterios de rentabilidad: social y económico.

TEMA 12.

El desarrollo integral del transporte. Su problemática. Los problemas de accesibilidad y estrangulamiento por causa de deficiencias en el transporte. Medidas correctoras a nivel Regional: El caso de Murcia y el Mediterráneo.

TEMA 13.

La evaluación de las inversiones en transportes. Métodos de evaluación.

TEMA 14.

Estudios y Proyectos de infraestructura de transportes e instalaciones anejas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. tramitación. Determinación. Funciones. Partes. Tipología.

TEMA 15.

La contratación administrativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones aplicables. El contrato de obras: Desarrollo y ejecución. El contrato de asistencia técnica.

GRUPO D

TEMA 1.

Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Distribución de competencias urbanísticas entre los órganos de la Administración Regional. Competencias sectoriales reservadas a la Administración Central.

TEMA 2.

El planeamiento urbanístico de la Región de Murcia. Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Estado actual. Revisión y adaptación de Planes y Normas. Previsiones.

TEMA 3.

Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento: Normas Provinciales. Estructura y Contenido. Normas de aplicación directa.

TEMA 4.

Intervención en la edificación y usos del suelo. Licencias. Ordenes de ejecución. Infracciones urbanísticas. Ley de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia.

TEMA 5.

Gestión y Cooperación de la Administración Regional de Murcia para el desarrollo y ejecución del planeamiento municipal. La programación e inversiones en el planeamiento urbanístico y obras de urbanización. Estado actual. Previsiones. Actuaciones puntuales de infraestructura urbanística en la Región.

TEMA 6.

El suelo de uso industrial en la Región. Estado actual y previsión contempladas en el planeamiento urbanístico. Los Polígonos Industriales. Necesidades y desarrollo.

TEMA 7.

Ordenación del litoral de la Región de Murcia. Planeamiento urbanístico de los municipios costeros. Incidencias en la demanda turística. Problemática de la Manga del Mar Menor.

TEMA 8.

El Régimen del suelo no urbanizable. Criterios de ordenación. Problemática e incidencias en las distintas áreas de la Región de Murcia. Núcleos de población. Tendencias territoriales en la Región.

TEMA 9.

La organización territorial de la Región de Murcia. Distribución Comarcal, estructura y Coordinación.

TEMA 10.

Espacio y desarrollo socio-económico de la Región de Murcia. Recursos y deficiencias. Balance input-output. Pronóstico de necesidades.

TEMA 11.

Planes Directores Territoriales. Ley de Protección y Armonización de usos del Mar Menor. Directrices de Ordenación del Mar Menor. Incidencia en el planeamiento urbanístico de los municipios ribereños.

TEMA 12.

La cartografía básica para la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico de la Región de Murcia. Estado actual y necesidades. Bases para un Plan Cartográfico Regional. La actualización cartográfica del planeamiento urbanístico.

TEMA 13.

Política medio-ambiental de la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones.

TEMA 14.

El impacto ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Procedimientos de control.

TEMA 15.

Directrices de la C.E.E. en materia medio-ambiental y su incidencia en la Región de Murcia.

6918 ORDEN de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1.988, de 28 de Abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el Artículo 1º del DECRETO nº 42/1.987, de 22 de Julio, en relación con el Artículo 12.2 j) de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 5 plazas del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

1.2. Del total de plazas convocadas se reserva 1 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1.987, de 27 de Abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1.986 de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1.986, de 27 de Junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1.984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2223/1.984, de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2617/1.985, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición, para el turno de Promoción Interna y la de Oposición, para el Turno Libre.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para elegir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el Artículo 46.5, de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre, será el de Oposición.

1.7.1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 50 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: dos horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C, y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos cada opositor elegirá dos que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el temario, a elegir por el opositor entre dos propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto Ejercicio (Voluntario)

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los conocimientos y experiencia que el opositor acredite en materia de:

- Carreteras y Puertos.
- Recursos Hidráulicos.
- Transportes y Comunicaciones.
- Ordenación del Territorio.
- Infraestructura urbanística.

Todos los Ejercicios tendrán carácter eliminatorio, excepto el cuarto.

1.8. El Primer Ejercicio de la oposición comenzará a partir del día 1 de Sept. de 1.988, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 0'60 puntos y hasta un límite de 3 puntos.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Orden, siempre que su provisión corresponda a funcionarios del cuerpo objeto de la Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 8, 0'25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 8, 0'25 punto y hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0'25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

Por cada ejercicio aprobado del Cuerpo Técnico de Grado Medio Especialidad Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en las pruebas realizadas en 1.987, 2 puntos

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en:

Primer y Segundo Ejercicios:

Consistirán en la realización de los Ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer Ejercicio (Voluntario):

Consistirá en la realización del Ejercicio Voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio, excepto el Tercero (Voluntario).

1.10. En las pruebas Selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años.
- C) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1.982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos señalados para el Turno Libre, los que a continuación se indican.

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Pertenecer como Funcionario de Carrera al Grupo "C", Escalas a extinguir de Ayudantes Técnicos, y de Servicios Especiales procedentes de Vigilantes-Inspectores de Obra y Vías y Auxiliares de Campo.

D) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo "B" que no pertenezcan a un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se haya exigido específicamente el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de Septiembre de 1.987 (B.O.R.M. de 19 de Septiembre 1.987, nº 214).

3.2. Turno de Promoción Interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante y contendrá expresión del complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta Convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de los cursos realizados y exámenes aprobados en los términos expresados en la Base 1.9.1

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior C/ Luis Fontes Pagan, s/n, 30.003 MURCIA, ó en la forma establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.125 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; nº c/-3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación, en tiempo y forma, de los dos ejemplares

restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no podrá realizarse modificación alguna en la misma.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, que quedará compuesto por:

Titulares:

D. José Salvador Fuentes Zorita, que actuará como Presidente.
D. Francisco Lucas Martínez
D. Mariano Guillén Sánchez
D^a. M^a. Dolores Sánchez Herrera
D. Cardido Cordero Quintero.

Suplentes:

D. José Daniel Gutierrez Escudero, que actuará como Presidente.
D. Antonio E. Pedro Pons.
D. Cesar Avilés López.
D^a. Asunción Estrán Martínez
D. Andrés Rojo Moreno.

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionado precepto legal.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencias de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, sin que en el desarrollo del proceso selectivo pueda modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por el Presidente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el órgano titular en calidad de Asesores.

5.6. Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1.986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto 31/1.987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el órgano de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

5.7. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagan, sin número, Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, con las de cualquier otro Cuerpo, Escala ó categoría laboral de la Función Pública Regional.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "K".

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

7.1. Turno Libre:

Primer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio Voluntario:

Se calificará de 0 a 5 puntos, computándose la puntuación obtenida exclusivamente a efectos de orden de puntuación de los ya seleccionados.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1

B) Fase de Oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

El Tribunal elevará al Consejero de Administración Pública e Interior, Resolución conteniendo la relación de seleccionados por orden de puntuación.

8.2. La mencionada Resolución, no podrá contener un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de

aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública C/ Luis Fontes

Pagan s/n 30003 MURCIA los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del Título exigido en la presente convocatoria.

- Certificado Médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste, no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expida por lo servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicios de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un periodo de prácticas cuya duración será de cuatro meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1.986 de 27 de Junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará periodo de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Técnico de Grado Medio, como Ingeniero Técnico de Obras Públicas

BASE 12. INCOMPATIBILIDADES:

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la

Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades a que se refiere el Capítulo IV de dicha Ley.

BASE 13 NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Rafael M.^a Egea Martínez.

PARTE COMUN

TEMA 1.
Constitución española de 1.978. Principios generales: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.
El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 3.
El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos administrativos.

TEMA 4.
El personal de las Administraciones Públicas: Nociones generales. Especial consideración de la Ley de Función Pública Regional. Clases de personal. Sus derechos y deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 5.
La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

A N E X O I

GRUPO A

TEMA 1.
Las carreteras en España. La red estatal, autonómica, provincial y municipal. El Plan General de Carreteras. El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 2.
La mejora de la red viaria regional de Murcia. Obras de acondicionamiento, mejora y ensanche. Criterios, condiciones técnicas y funcionales. Programas y presupuestos para la red regional de Murcia. Costes.

TEMA 3.
La conservación de la red regional de Murcia. Situación actual. Problemática. Planes de conservación. Equipos. Medios. Costes.

TEMA 4.
La explotación de la red regional de Murcia. Problemática. Equipos. Las obras contiguas, señalización y balizamiento. Control de automático de tráfico.

TEMA 5.
La seguridad vial en la red regional de Murcia. Accidentes. Análisis y medidas reductoras. Competencias de la Comunidad Autónoma.

TEMA 6.
El banco de datos de la red viaria de la Región de Murcia. Inventario de la red. Tipos. Conexión con otros bancos de datos. Su explotación y actualización.

TEMA 7.
Inspección de obras de carreteras en la Región de Murcia. Facultades de la administración y del contratista. El control. El laboratorio de mecánica del suelo.

TEMA 8.
Las competencias en materias de carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia. La Ley de Carreteras y el Reglamento. Su adaptación a la Comunidad Autónoma. Travesías y zonas de dominio.

TEMA 9.
Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en

materia de puertos, ordenación de zonas costeras y vertidos al mar. El Plan Regional de Mejora de Puertos.

TEMA 10.
Planificación y explotación de puertos en la Región de Murcia. Análisis de la situación actual. Estadísticas portuarias. Revisión de tráfico. Definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento.

TEMA 11.
Puertos Deportivos de la Región de Murcia. Planificación. Situación actual. Previsiones.

TEMA 12.
Las obras portuarias en la Región de Murcia. Diques de abrigo. Obras de atraque. Dragados. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Instalaciones pesqueras.

GRUPO B

TEMA 1.
La cuenca hidrográfica del río Segura. Características generales. Infraestructuras básicas. Balance hidráulico. Caso particular de la Región de Murcia.

TEMA 2.
El abastecimiento de agua potable en la Región de Murcia. Recursos y demandas. Infraestructuras. El Plan de abastecimiento de pedanías.

TEMA 3.
Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes de ríos y regadíos. Régimen económico-financiero de la construcción de obras hidráulicas. Programas de inversión. Otras funciones de la Administración Regional en materia de aguas.

TEMA 4.
Legislación en materia de aguas. Ley de aguas de 1.985. Otras Leyes de especial incidencia en la Región de Murcia.

TEMA 5.
El trasvase Tajo-Segura. Antecedentes. Planteamiento general del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Infraestructuras realizadas. Balance energético. Actuaciones pendientes.

TEMA 6.
Explotación del Trasvase Tajo-Segura. Disposiciones reguladoras. Régimen económico de la explotación. Volúmenes trasvaseados. Principales problemas.

TEMA 7.
El posttrasvase Tajo-Segura. Infraestructura básica. Zonas regables. Disposiciones reguladoras. Planes Coordinados. Obras de redes de riego por sectores. Desarrollo actual y futuro.

TEMA 8.
El regadío tradicional en la Región de Murcia. Características de las distintas zonas regables. Disposiciones reguladoras. Principales problemas.

TEMA 9.
Las aguas subterráneas en la Región de Murcia. Sistemas hidrogeológicos. Criterios de planificación y gestión.

TEMA 10.
Saneamiento en la Región de Murcia. Plan de saneamiento y recuperación del río Segura. Plan de saneamiento integral del Mar Menor. Otras actuaciones. Situación actual y futura.

TEMA 11.
Uso del agua en regadíos en la Región de Murcia. Dotaciones de riego. Calidad del agua. Innovaciones tecnológicas implantaciones. Proyecto y construcción de obras de infraestructura de modernos regadíos.

TEMA 12.
Las avenidas de la Cuenca del Segura. Antecedentes históricos. El Plan General de Defensa contra las avenidas. Otras actuaciones para defensa de las avenidas en la Cuenca del Segura. Programación de las actuaciones.

GRUPO C

TEMA 1.
La política común de transportes: en el marco de las Comunidades Europeas. Impacto de la integración de España en los transportes internacionales con origen en la Región de Murcia.

TEMA 2.
La política de transporte en España. El concepto de unidad de transporte frente a las competencias regionales. El desarrollo legislativo. Los Planes de transporte en la Región de Murcia.

TEMA 3.

El transporte interurbano por carretera. Estructura del sector, costes, y Tarifas. Los estudios del transporte regionales: El caso de Murcia. Las estaciones terminales de autobuses, su diseño.

TEMA 4.

El transporte aereo en España. El desarrollo del transporte aereo regional y su compatibilidad con el interes nacional. Aeropuertos: Diseño y aplicación a la Región de Murcia.

TEMA 5.

El transporte ferroviario en España. RENFE y FEVE. Infraestructura y material móvil. Costes y tarifas. Las líneas de débil tráfico y el contrato programa. El caso regional y la línea Alhendico-Aguilas.

TEMA 6.

El Plan Director de Transportes de Murcia. Antecedentes. Estructura y Contenido. Objetivos, Alternativas y Propuestas.

TEMA 7.

La organización del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Murcia. Transporte Regular y Discrecional. Competencias de concesión, autorización, inspección y sanción.

TEMA 8.

La promoción del transporte en el marco de las Comunidades Autónomas. Las campañas de imagen. El caso de Murcia.

TEMA 9.

La mejora de las infraestructuras en el FFCC. Criterios de diseño: Variantes y rectificaciones. Ripado de curvas y otras técnicas. Los criterios de rentabilidad: social y económico.

TEMA 10.

La evaluación de las inversiones en transportes. Métodos de evaluación.

TEMA 11.

Estudios y proyectos de infraestructuras de transportes e instalaciones anejas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tramitación. Definición. Funciones. Partes. Tipología.

TEMA 12.

La contratación administrativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones aplicables. El contrato de obras: Desarrollo y ejecución. El contrato de asistencia técnica.

GRUPO D

TEMA 1.

Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Distribución de competencias urbanísticas entre los órganos de la Administración Regional. Competencias sectoriales reservadas a la Administración Central.

TEMA 2.

El planeamiento urbanístico de la Región de Murcia. Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Estado actual. Revisión y adaptación de Planes y Normas. Previsiones.

TEMA 3.

Normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Normas Provinciales. Estructura y Contenido. Normas de aplicación directa.

TEMA 4.

Intervención en la edificación y usos del suelo. Licencias. Ordenes de ejecución. Infracciones urbanísticas. Ley de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia.

TEMA 5.

Gestión y Cooperación de la Administración Regional de Murcia para el desarrollo y ejecución del planeamiento municipal. La programación e inversiones en el planeamiento urbanístico y obras de urbanización. Estado actual. Previsiones. Actuaciones puntuales de infraestructura urbanística en la Región.

TEMA 6.

Ordenación del litoral de la Región de Murcia. Planeamiento urbanístico de los municipios costeros. Incidencias en la demanda turística. Problemática de la Manga del Mar Menor.

TEMA 7.

El Régimen del suelo no urbanizable. Criterios de ordenación. Problemática e incidencias en las distintas áreas de la Región de Murcia. Núcleos de población. Tendencias territoriales en la Región.

TEMA 8.

La organización territorial de la Región de Murcia. Distribución Comercial. Estructura y Coordinación.

TEMA 9.

Planes Directores Territoriales. Ley de Protección y Armonización de usos del Mar Menor. Directrices de Ordenación del Mar Menor. Incidencias en el planeamiento urbanístico de los municipios ribereños.

TEMA 10.

Política medio-ambiental de la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones.

TEMA 11.

El impacto ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Procedimientos de control.

TEMA 12.

Directrices de la C.E.E. en materia medio-ambiental y su incidencia en la Región de Murcia.

6917 ORDEN de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad: Ingenieros Técnicos en Topografía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1.987, de 28 de Abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el Artículo 1º del DECRETO nº 42/1.987, de 22 de Julio, en relación con el Artículo 12.2 j) de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingenieros en Topografía con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 2 plazas del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Ingenieros Técnicos en Topografía.

1.2. Del total de plazas convocadas se reserva 1 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1.987, de 27 de Abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1.986 de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1.986, de 27 de Junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1.984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2223/1.984, de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2617/1.985, de 9 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición, para el turno de Promoción Interna y la de Oposición, para el Turno Libre.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para elegir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el Artículo 46.5, de la Ley 3/1.986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre, será el de Oposición.

1.7.1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 50 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo 1, de la presente Orden. Duración: dos horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C, y D del programa que figura como Anexo 1 a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos cada opositor elegirá dos que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer Ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el temario, a elegir por el opositor entre dos propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de tres horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto Ejercicio (Voluntario)

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los conocimientos y experiencia que el opositor acredite en materia de:

- Cartografía urbana.
- Informática y cartografía digital.
- Fotometría aérea y terrestre.
- Teledetección.

Todos los Ejercicios tendrán carácter eliminatorio, excepto el cuarto.

1.8. El Primer Ejercicio de la oposición comenzará a partir del día 1 de Sept. de 1.988, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 0'60 puntos y hasta un límite de 3 puntos.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Orden, siempre que su provisión corresponda a funcionarios del Cuerpo objeto de la Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 8, 0'25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 8, 0'25 punto y hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0'25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

Por cada ejercicio aprobado del Cuerpo Técnico de Grado Medio Especialidad Ingenieros Técnicos en Topografía en las pruebas realizadas en 1.987, 2 puntos

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en:

Primer y Segundo Ejercicios:

Consistirán en la realización de los Ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer Ejercicio (Voluntario):

Consistirá en la realización del Ejercicio Voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio, excepto el Tercero (Voluntario).

1.10. En las pruebas Selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo 1, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años.
- C) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico en Topografía.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1.982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

B) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos señalados para el turno libre, los que a continuación se indican:

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Excepcionalmente como funcionario de Carrera al Grupo "C", Escala a extinguir de Ayudantes Técnicos.

D) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo "B" que no pertenezcan a Cuerpo o Escala para cuyo acceso se haya exigido específicamente el título de Ingeniero Técnico en Topografía.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de Septiembre de 1.987 (B.O.R.M. de 19 de Septiembre 1.987, nº 214).

3.2. Turno de Promoción Interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante y contendrá expresión del complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta Convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de los cursos realizados y exámenes aprobados en los términos expresados en la Base 1.9.1

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior C/ Luis Fontes Pagan, s/n, 30.003 MURCIA, ó en la forma

establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.125 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuentas: Entidad Oficina, 2043-0002; n.º c/-3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación, en tiempo y forma, de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no podrá realizarse modificación alguna en la misma.

BASE 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

D. José Salvador Fuentes Zorita, que actuará como Presidente
D. Ramón Pablo García García
D. José Almenzar Echevarrias
D.ª M.ª Dolores Sánchez Herrera
D. Francisco Boceta Ostos.

Suplentes:

D. Antonio García-Nieto-Gómez-Quillamón, que actuará como Presidente
D. Joaquín Grifán García
D. Francisco García García
D.ª Asunción Estrán Martínez
D.ª Josefa Cayuela Gómez

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionado precepto legal.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencias de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, sin que en el desarrollo del proceso selectivo pueda modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por el Presidente.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el órgano titular en calidad de Asesores.

5.6. Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal

conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1.986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto 31/1.987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para el órgano de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

5.7. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, sin número, Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, con las de cualquier otro Cuerpo, Escala ó categoría laboral de la Función Pública Regional.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "K".

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

7.1. Turno Libre:

Primer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio Voluntario:

Se calificará de 0 a 5 puntos, computándose la puntuación obtenida exclusivamente a efectos de orden de puntuación de los ya seleccionados.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1

B) Fase de Oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

El Tribunal elevará al Consejero de Administración Pública e Interior, Resolución conteniendo la relación de seleccionados por orden de puntuación.

8.2. La mencionada Resolución, no podrá contener un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública C/ Luis Fontes Pagan s/n 30003 MURCIA los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la presente convocatoria.
- Certificado Médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste, no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por lo servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un periodo de prácticas cuya duración será de cuatro meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1.986 de 27 de Junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará periodo de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Técnico de Grado Medio, como Ingeniero Técnico en Topografía.

BASE 12. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades privadas a que se refiere el Capítulo IV de dicha Ley.

BASE 13. NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Rafael M.^a Egea Martínez.

ANEXO I GRUPO A

TEMA 1.

Geóide y elipsoide de referencia: Parámetros. Radios de curvatura. Longitudes de arco de meridiano y de paralelo. Triángulos geodésicos. Exceso. Radio medio.

TEMA 2.

Secciones normales y recíprocas. Líneas geodésicas. Angulos de sección lineales geodésicas. Corrección de acimut. Reducción de observaciones angulares y de distancias al elipsoide de referencia.

TEMA 3.

Las redes geodésicas: Proyectos. Configuración. Longitud de los lados. Establecimientos de bases. Precisiones. La red geodésica española. La red geodésica en la Región de Murcia.

TEMA 4.

Nivelaciones geodésicas trigonométricas: Observaciones aisladas. Corrección de esfericidad. Corrección de refracción. Coeficiente de refracción. Observaciones recíprocas. Errores. Precisión. Tolerancia.

TEMA 5.

Medida electrónica de bases: Fundamento. Instrucciones. Curvatura de la trayectoria. Factores meteorológicos: Errores de cero. Reducción al horizonte. Reducción al nivel del mar. Paso de la cuerda al arco.

TEMA 6.

Nivelaciones geométricas: Métodos, Errores, Precisiones y Tolerancias. Cálculo y compensación. Superficies equipotenciales. Nivelaciones ortométrica y dinámica.

TEMA 7.

Teoría de errores: Clasificación, Transmisión. Medidas directas e indirectas. Compensación. Método de los mínimos cuadrados. Método de la variación de coordenadas.

TEMA 8.

Triangulaciones topográficas: Proyecto. Observaciones. Enlace con la red geodésica. Forma de los triángulos. Establecimiento de las bases. Cálculo de Errores. Tolerancias. Precisión. Compensación. Reducción al centro.

TEMA 9.

Poligonación de gran longitud de ejes: proyecto. Observación. Enlace con la red geodésica. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo y compensación.

TEMA 10.

Intersecciones inversas: Observaciones. Selección de visuales. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo analítico. Compensación de resultados.

TEMA 11.

Intersecciones directas y mixtas: Observaciones selección de visuales. Errores. Precisiones. Tolerancias. Cálculo analítico. Compensación de resultados.

TEMA 12.

Levantamientos batimétricos: Características. Metodología. Precisiones. Usos y aplicaciones.

GRUPO B

TEMA 1.

Sistemas de Información y Bases de Datos Geográficos: Conceptos. Clasificación. Usos. Análisis.

TEMA 2.

Sistemas de Información Geográfica: Implantación, aplicaciones. Necesidades mínimas de hardware y software. Desarrollo. Sistemas operativos. Compiladores. Utilidades. Librerías. Manejadores de Bases de Datos. Articulación con estaciones automáticas.

TEMA 3.

Los sistemas de Información Geográfica como instrumentos de Gestión: Ámbitos de aplicación. Ordenación del Territorio. Planeamiento urbanístico. Catastro. Problemática.

TEMA 4.

Cartografía. Clasificación. El mapa como medio de comunicación. Fuentes Cartográficas. Cartografía Oficial.

TEMA 5.

Levantamientos cartográficos a grandes escalas: Metodología. Condiciones técnicas de cada fase. Productos finales. Usos y aplicaciones.

TEMA 6.

Cartografía digital: Criterios de ejecución. Metodología. Análisis. Condiciones técnicas de cada fase. Productos finales. Usos y aplicaciones.

TEMA 7.

La captación de información cartográfica para su proceso informático. Metodología. Procesos. Análisis comparativos.

TEMA 8.

La cartografía en la Región de Murcia: Inventario. Análisis. Su relación con la demanda pluridisciplinar. Bases para la redacción de un Plan Cartográfico Regional.

TEMA 9.

Los Mapas Topográfico y parcelario Regional. Características. Normas y condiciones técnicas para su ejecución. Estado actual. Usos y aprovechamiento.

TEMA 10.

Los Mapas de Núcleos Urbanos en la Región de Murcia: Características. Normas y condiciones técnicas para su ejecución. Estado actual. Usos y aprovechamientos.

TEMA 11.

Las actuaciones cartográficas para la ordenación territorial. Las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Aspectos fundamentales. Metodología. Estado actual. Problemática. Previsiones.

TEMA 12.

La Cooperación en Materia Cartográfica de la Comunidad Autónoma de Murcia con otros organismos de la Administración: Aspectos fundamentales. Estado actual. Problemática. Previsiones.

GRUPO C

TEMA 1.

Fotografía aérea, influencias físicas en la calidad y aspectos métricos de la imagenofotográfica. Atmósfera. Curvatura Terrestre. Condiciones de Toma.

TEMA 2.

Fotografía aérea: Estudio geométrico de los fotogramas. Escalas: Observaciones estereotipada natural y artificial. Patañaje. Aplicaciones.

TEMA 3.

La restitución fotogramétrica: Fundamento. Orientación interna y externa. Orientación relativa. Métodos: Paralelos. Orientación absoluta.

TEMA 4.

Restitución analógica y analítica. Instrumentos. Principios generales de ambos. Ventajas de los restituidos analíticos.

TEMA 5.

Métodos analógicos de aerotriangulación. Principio general. Clasificación. Puntos de control. Influencias externas.

TEMA 6.

Ortoproyección: Fundamento. Métodos. Modelos matemáticos del terreno. Ventajas e inconvenientes. Usos y aplicaciones.

TEMA 7.

Organización general de un levantamiento aerofotogramétrico. Fases sucesivas. Elección de las condiciones del vuelo en función del mapa a realizar. Puntos de apoyo. Precisiones y tolerancias en su determinación. Necesidad de infraestructura topográfica o geodésica.

TEMA 8.

Teledetección: Fundamento. Satélite de recursos. Características. Elección y proceso digital de imágenes. Usos y aplicaciones.

TEMA 9.

Redacción de proyectos. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de Cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas.

TEMA 10.

Expedientes de licitación y contratación. Clasificación de contratistas. Adjudicaciones. La Dirección Técnica. Iniciación. Certificaciones. Modificaciones.

TEMA 11.

Revisión de precios. Formulas e índices. Aplicación. Penalizaciones. Suspensión de los trabajos. Rescisión y resolución del contrato. Extinción.

TEMA 12.

Recepción y liquidación provisional. Periodo de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

GRUPO D

TEMA 1.

Organización de la producción cartográfica: técnicas de programación matemática. Sistemas PERT y del Camino Crítico. Gráfico. Gráficos de organización. Diagrama de Gantt.

TEMA 2.

Actividades del Proyecto y programación óptica del proyecto cartográfico: Relaciones costes tiempo. Aceleración o reducción temporal en función del coste. Asignación de recursos a las distintas actividades. Métodos analógicos y heurísticos.

TEMA 3.

Evaluación económica y programación óptica del proyecto cartográfico: Relaciones costes-tiempo. Aceleración o reducción temporal en función del coste. Asignación de recursos a las distintas actividades. Métodos analógicos y heurísticos.

TEMA 4.

Control de ejecución del proyecto cartográfico: Concepto. Sistemas o métodos. Control de calidad de los productos cartográficos finales: Concepto. Precisiones. Aplicaciones. Criterios de aceptación o de rechazo. Clasificación de defectos.

TEMA 5.

La organización territorial de la Región de Murcia. Distribución comarcal. Estructura y coordinación.

TEMA 6.

Espacio y desarrollo socioeconómico de la Región de Murcia. Recursos y deficiencias. Balance input-output. Prognosis de necesidades.

TEMA 7.

Planeamiento urbanístico en la Región de Murcia. Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Estado actual. Revisión y adaptación de Planes y Normas. Requerimientos cartográficos.

TEMA 8.

La política medio ambiental de la Región de Murcia: Análisis. Planes Especiales de Protección. Estado actual. problemática y previsiones. Requerimientos cartográficos.

TEMA 9.

La política de recursos hídricos en la Región de Murcia: Estado actual. problemática y previsiones. Requerimientos cartográficos.

TEMA 10.

La política de infraestructura viaria en la Región de Murcia: El Plan General y Regional de Carreteras. Requerimientos cartográficos.

TEMA 11.

El impacto de las obras de infraestructura. Análisis. Procedimientos de control. La Cartografía como elemento para su estudio.

TEMA 12.

La gestión catastral en la Región de Murcia. Estado actual. Problemática. Previsiones. Requerimientos cartográficos.

PARTE COMUN

TEMA 1.

Constitución española de 1.978. Principios generales: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 3.

El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos administrativos.

TEMA 4.

El personal de las Administraciones Públicas: Nociones generales. Especial consideración de la Ley de Función Pública Regional. Clases de personal. Sus derechos y deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 5.

La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6670 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

6859 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 29 metros y C.T. de 50 KVA, cuyas características principales son:

- Peticionario: ACOSAN, S.A., con domicilio en calle Valcárcel, 32-Santiago de la Ribera. San Javier.
- Lugar de la instalación: Torre Octavio.
- Término municipal: San Javier.
- Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen línea Torre Octavio y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 29 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores cadenas amarré E-1503. Apoyos normalizados de presilla de 12 metros. El C.T. tipo intemperie 11-20/380-220 V. con una potencia de 50 KVA. Refrigeración natural baño aceite.
- Presupuesto: 746.680 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé. Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º A.T. 13.993.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación Trascastillo, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- Lugar de la instalación: Mula.
- Término municipal: Mula.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Trascastillo y su final en CTI Presa, con una longitud de 877 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54'6 mm² y aislamiento cad. anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. (Presa) y 100 KVA. (Ribera). Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- Presupuesto: 13.004.217 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- Expediente n.º A.T. 14.025.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6671 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación "Torre Pollo", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Aljucer.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Murcia y su final en CTI. Torre Pollo, con una longitud de 12 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54'6 mm², aislamiento cad. anclaje y suspensión y apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 1.962.241 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 14.023.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6672 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación Prao Negro, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Mula.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Niño de Balate y su final en CTI Prao Negro, con una longitud de 1.719 metros y tensión de suministro 20

KV. conductores LA-56 de 54'6 mm² y aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. Complementa red aérea B.T.

- f) Presupuesto: 6.029.535 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 14.022.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6827 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 388 metros y C.T. 75 K.V.A., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Simeón Pérez Vizcaino, CAMPSA, con domicilio en Avda. de Yecla, n.º 48, Jumilla (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: C.a. C-3314 Fuente del Pino, Km. 49'7, Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Acometida eléctrica a Estación de Servicio.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. 20 KV. al CTA "Ruiz Alegrías" y su final en CTI 75 KVA. Que se proyecta, con una longitud de 388

metros y tensión de suministro 20.000 V. conductores Lac/28-2, aisladores E-1503, con apoyos metálicos.

El centro de transformación es tipo intemperie "poste" y relación de transformación 20.000 V./398/230 V. y potencia 75 KVA., otras características según proyecto.

- f) Presupuesto: 2.038.077 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Salvador Galián Cánovas.
- i) Expediente n.º A.T. 14.043.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6651 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de mayo de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta a los terrenos de la Fábrica de la Pólvora y su entorno. Expte. 91/87.

Con fecha 24 de mayo de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a los terrenos de la Fábrica de la Pólvora y su entorno, promovida por el Ayuntamiento de la capital.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia, a 6 de julio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6647 Expediente sancionador número 68/88.

Por el presente, se hace saber a don Rafael Pozo Bermúdez, cuyo último domicilio conocido es calle Colonia San Esteban, número 20, de Murcia, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por Real Decreto 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la Circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 4 de julio de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

6648 Expediente sancionador número 36/88.

Por el presente, se hace saber a don Antonio Espín Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Reina Victoria,

número 30, de Cartagena, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción del artículo 15 F) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 4 de julio de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

Consejería de Sanidad

6760 ANUNCIO de contratación directa.

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1988, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el suministro de diverso material para completar equipos existentes en Servicio de Urología, Anatomía Patológica y Radiodiagnóstico del Hospital General de Murcia, a las siguientes firmas comerciales y por los importes que se indican:

Lote n.º 1, a Carlos Schatzmann, en 1.804.105 pesetas.

Lote n.º 2, a Tecnoquim, S.L., en 450.000 pesetas.

Lote n.º 3, a Thomson CGR España, S.A., en 5.500.000 pesetas.

Con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 7 de julio de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6558 Anuncio de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa.

Objeto y características generales: Realización de un vuelo aerofotogramétrico del litoral de la Región y medio ambiente submarino.

Presupuesto de contrato: Dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas) a la baja.

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y contratación de esta Agencia (Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta, Palacio Provincial, en Murcia), se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia durante los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de julio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6613

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 1.147/87, en acción de reclamación de cantidad, a instancia de José Alonso Pizarro, contra Promociones y Construcciones de la Región Autónoma, S.A., se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 14 de junio de 1988.

Dada cuenta, únase, se tiene por instada la ejecución de la sentencia in voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Promociones y Construcciones de la Región Autónoma, S.A., para que haga efectiva la cantidad de 173.331 pesetas, en el plazo de cinco días, que reclama el ejecutante en concepto de principal más la de 15.000 que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación, y caso de no hacer efectiva dichas cantidades en el plazo indicado, procédase a practicar embargo de bienes propiedad del ejecutado, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir dichas cantidades. Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Mazarrón, Km. 4, Sangonera la Verde, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las resoluciones judiciales que se dicten en este proceso a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 6615

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 1.183/87, en acción de reclamación cantidad, a instancia de María Victoria Delis Rodríguez y otro, contra Aguas de la Fuente de Cantalar, S.A., se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 8 de junio de 1988.

Dada cuenta únase, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Aguas de la Fuente de Cantalar, S.A., para que haga efectiva la cantidad de 364.689 pesetas, en el plazo de cinco días, que reclama el ejecutante en concepto de principal más la de 35.000 que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación, y caso de no hacer efectiva dichas cantidades en el plazo indicado, procédase a practicar embargo de bienes propiedad del ejecutado, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir dichas cantidades. Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Plaza Santo Domingo, 1, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las resoluciones judiciales que se dicten en este proceso a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretario.

Número 6690

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BALEARES

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio número 868-88, instados en virtud de demanda de don Manuel Vich Bernad, en nombre de la

Mutual Cyclops, Mutua Patronal de Accidente de Trabajo, contra el INSS y otros, sobre invalidez, se ha acordado citar a la demandada Carmen Jiménez Asís, para el acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las once de su mañana, tal acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en C. Font y Monteros, 8-1.º, de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Carmen Jiménez Asís, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1988. Doy fe.—El Secretario, Jesús Maecin.

Número 6661

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de consignación 86/88 que se tramita en este Juzgado se ha dictado la siguiente y literal

Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Arjona Llamas. Por turnado el anterior escrito, con su copia, y la cantidad de 3.564 pesetas objeto de consignación; regístrese en el libro correspondiente e inicie el expediente por la expresada cantidad, ingresándose la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado del Banco de Bilbao, urbana Infante J. Manuel. Se tiene por parte promotora a doña Rosario Martínez Sánchez, con quien se entenderán sus sucesivas diligencias. Ofrézcase dicha cantidad a los herederos hoy desconocidos de don José Pérez Verdú y doña María de la O Soro Vera, debiéndose publicar la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que surta efectos, debiendo en su caso manifestarse los herederos en el sentido de si aceptan la cantidad consignada, en cuyo caso les será entregada. De no aceptarla en plazo de treinta días, dése cuenta y de nuevo se proveerá. Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación ofrecimiento a lo herederos desconocidos de don José Pérez Verdú y doña María de la O Soro Vera, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 13 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 6622

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MADRID**

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 862/86, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Pedreño Egio y doña Luisa Olmos Sánchez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 19 de octubre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta 2.ª.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SE SUBASTA:

Local comercial.—En planta semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil

de 10,23 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 23,246 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local treinta; izquierda, local treinta y dos, y fondo, muros del edificio. Es el local número 31 en planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.022, libro 164, folio 169, finca registral 12.877.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de un millón seiscientos catorce mil ochocientas ochenta y seis pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.—El Juez.—La Secretaria.

Número 6693

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 25/88, a instancia de doña Gregoria González Moreno, representada por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, contra el Heredamiento de la Acequia del Campillo de los Mayas, representado por el Procurador don Luis López Sánchez, y contra la Comisión Administradora de dicho Heredamiento y Hacendados del mismo, así como personas interesadas, declarados en rebeldía, con fecha 8 de julio de 1988, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega en nombre y representación de doña Gregoria González Moreno, contra el Heredamiento de la Acequia del Campillo de los Mayas, representado por el Procurador don Luis López Sánchez; contra la Comisión Administradora del citado Heredamiento, don Diego Ruiz Fernández, don Alfonso de Gea Durán y contra todos y cada uno de los hacendados o comuneros del citado Heredamiento y cuantas personas tengan interés en el mismo, todas ellas

en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos formulados en su contra, y con expresa imposición de costas a la parte actora. Cúmplase lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ascensión Martín. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes de ignorado paradero, hacendados del Heredamiento del Campillo de los Mayas, de Cehegín, y demás personas interesadas y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se libra el presente en Caravaca de la Cruz a 11 de julio de 1988.—La Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.

Número 6694

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 168/88, a instancia de don Pedro Moreno Godínez, representado por el Procurador don Luis López Sánchez, contra don Mario Moreno Godínez, hijos o descendientes del mismo, don Juan Moreno Godínez, doña Catalina Hurtado López, descendientes de don Alvaro Moreno Godínez y don Fernando Moreno Godínez, sobre nulidad de contrato de compraventa, por medio de la presente se emplaza a los hijos o descendientes de don Mario Moreno Godínez y de don Alvaro Moreno Godínez, de domicilio desconocido, para que en el término de diez días puedan comparecer en legal forma en dicho procedimiento bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el juicio su curso. Se hace saber a dichos demandados que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados de domicilio desconocido y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a 12 de julio de 1988.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6675

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Expeiente de Anulación de Valores Recibos y certificaciones de descubiertó, en período voluntario y de ejecutiva, por errores materiales de hecho de la propia Administración Municipal, fallidos y por ignorado paradero, así como las obligaciones contra la Administración de proveedores relacionados más abajo, tramitado de conformidad con el apartado c) del número 2.1, de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de julio de 1975, y queda expuesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones ante la Corporación.

De no existir reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de referencia.

Relación que se cita:

Relación del estado de gastos (obligaciones reconocidas), para su anulación:

Partida: 011111120. Contraído: 203. Marcelino Ataz Poyatos. 164.999 pesetas.

Partida: 011121120. Contraído: 204. Marcelino Ataz Poyatos. 341.813 pesetas.

Partida: 012121110. Contraído: 691. Grupo Político UCD. 284.087 pesetas.

Partida: 012121153. Contraído: 692. Retribuciones Complementarias 82. 182.574 pesetas.

Partida: 012477174. Contraído: 845. Agrupación Corn. Tambores y Major. 140.000 pesetas.

Partida: 012421123. Contraído: 836. Aportación a consorcios. 657.007 pesetas.

Partida: 012483323. Contraído: 849. Ayuda Libros: 22.960 pesetas.

Partida: 012211156. Contraído: 716. «Boletín Oficial Región de Murcia». 31.743 pesetas.

Partida: 012483324. Contraído: 850. Ayuda Libros. 4.585 pesetas.

Partida: 012251152. Contraído: 718. Hacienda Pública 83. 1.000 pesetas.

Partida: 012251154. Contraído: 719. Hacienda Pública 83. 53.557 pesetas.

Partida: 012251444. Contraído: 720. Antonio Pérez Alvarez, 83. 116.720 pesetas.

Partida: 012251445. Contraído: 721. Ayudas varias 82. 30.000 pesetas.

Partida: 012251446. Contraído: 722. Prima póliza 81. 1.814 pesetas.

Partida: 012253383. Contraído: 726. Iván Daniel. 14.000 pesetas.

Partida: 012485316. Contraído: 851. Ayuda. 1.256 pesetas.

Partida: 012256435. Contraído: 740. Sr. Iniesta 82. 360 pesetas.

Partida: 012256515. Contraído: 823. Comisión Municipal Perm. 29-9-83. 150.000 pesetas.

Partida: 012485353. Contraído: 852. Ayudas varias. 3.040 pesetas.

Partida: 012257124. Contraído: 826. C.M. Permanente 15-12-83 compra libros. 5.000 pesetas.

Partida: 012259516. Contraído: 827. Ayuntamiento Murcia 81. 49.320 pesetas.

Partida: 012485354. Contraído: 853. Ayudas varias. 106.897 pesetas.

Partida: 012266512. Contraído: 829. Comisión Municipal Perm. 29-9-83. 110.305 pesetas.

Partida: 012485357. Contraído: 854. Ayuda. 1.657 pesetas.

Partida: 012271157. Contraído: 831. Mario Maggiora 80. 25.000 pesetas.

Partida: 022616437. Contraído: 941. Muilsa. 100.000 pesetas.

Partida: 022671751. Contraído: 960. Pedro Romera Valera. 22.000 pesetas.

Partida: 022949116. Contraído: 993. Amortización préstamos 81. 83.638 pesetas.

Partida: 022949117. Contraído: 994. Amortización préstamos 80. 7.246 pesetas.

Total: 2.712.578 pesetas.

Relación de ingresos (derechos liquidados) para su anulación:

Partida: 022010400. Recargo 5% cuota líquida I.R.P.F. 5.753.924 pesetas.

Partida: 022031760. Reintegro Municipal. Asist. Med. Farmacéutica. 6.526.646 pesetas.

Partida: 022041840. Subv. Conserv. Repar. C.N. Ntra. Sra. Salud. 300.000 pesetas.

Partida: 022041850. Consejería de Cultura. 200.000 pesetas.

Partida: 022041860. Consejería de Sanidad (ATS. 350.000 pesetas.

Partida: 032021931. Subvención C.S.D. pistas atletismo. 455.329 pesetas.

Partida: 032042061. Préstamo emisión Deuda Pública: 1.826.987 pesetas.

Total: 15.412.886 pesetas.

Alcantarilla, 15 de junio de 1988.—
El Alcalde, Pedro M. Toledo Valero.

Número 6688

ABARAN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual, acordó la aprobación de los Pliegos de Condiciones para contratar por concierto directo, las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial 1988: Depósito de Agua potable en San José Artesano; protección taludes, ampliación calzada y camino acceso Cabezo de la Cruz; aceras margen izquierda de Abarán a Pisos Carmelo; evacuación aguas pluviales en Bajo Solana y Accesos nuevo puente.

Conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, quedan los correspondientes pliegos expuestos al público por ocho días para poder presentar reclamaciones.

Durante dicho plazo, las Empresas constructoras, podrán formular sus ofertas al objeto de su contratación.

Abarán, 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6695

SANTOMERA**ANUNCIO****Expediente nº 3 de modificación de créditos**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1988, el expediente número 3 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General Municipal de 1988, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Santomera, a 8 de julio de 1988.—El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 6692

LORQUI

Se hace público para general cono-

cimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto.

Capítulo 1. Denominación: Remuneraciones del personal. 801.940 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 801.940 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Denominación: Remuneraciones del personal. Créditos a transferir: 801.940 pesetas.

Total transferencias: 801.940 pesetas.

En Lorquí, a 11 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6921

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, hace saber:

Que el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1988 acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que ha de regirse la contratación directa de la Cubierta de la Sala de Barrio de Alhama de Murcia.

Queda expuesto al público dicho Pliego en cumplimiento del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el plazo de cuatro días a efectos de examen y reclamaciones, por haber sido declarada la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del citado R.D., así como, durante el citado plazo podrán presentarse proposiciones económicas con arreglo al Pliego de Condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122.2 del citado R.D.

Alhama de Murcia, a 27 de julio de 1988.—Diego J. Martínez Cerón.

Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6861

COMUNIDAD DE REGANTES DEL HEREDAMIENTO DE SINGLA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de los partícipes usuarios de la Comunidad de Regantes del Heredamiento de Singla (en formación). Junta general que tendrá lugar el próximo día 16 de agosto a las 20 horas en primera convocatoria y 20.30 horas en segunda convocatoria, lugar Escuela de Singla y con el siguiente orden del día:

— Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea celebrada en fecha 15 de julio de 1988.—José Giménez Sánchez.

Número 6860

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HILA DE LA PUENTE DEL CALDO Y MIRAVETES

Convocatoria a Junta General Ex-

traordinaria de los propietarios partícipes de la Comunidad de Regantes de la Hila de la Puente del Caldo y Miravetes; Junta General que tendrá lugar el día 12 de agosto a las 21 horas en primera convocatoria y 21.30 horas en segunda convocatoria; lugar locales de la Cámara Agraria Local y con el siguiente orden del día:

Punto único: Modificación de las Ordenanzas a fin de adaptarlas a la vigente Ley de Aguas.

En Murcia a 21 de julio de 1988.—Juan José García Marín.

Número 6922

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO**Venta pública de acciones**

En el despacho del Corredor de Comercio de Murcia, don Manuel Cereijo Luengo, calle Villaleal, número 2, planta 6.ª, se procederá a la venta en pública subasta de:

1.650 acciones de Hormigones del Sureste, S.A.

1.500 acciones de Aridos del Mediterráneo, S.A.

501 acciones de Transportes de la Construcción Murcianos, S.A.

Las licitaciones serán presentadas en pliego cerrado en el despacho del citado Corredor de Comercio entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta, durante las horas hábiles de oficina (de 9,00 a 14,30 horas).

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de agosto de 1988 a las 12,00 horas.

La segunda subasta, si fuera necesario, tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1988 a las 12,00 horas.

La tercera subasta, si fuera necesario, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1988 a las 12,00 horas.

Las bases por las que se regirá esta venta pública, están a disposición de los interesados en el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia, calle Villaleal, nº 2, planta 6.ª.

Murcia, a 26 de julio de 1988.—El Síndico-Presidente.